

DOCTOR RAÚL ARIAS LOVILLO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 11 FRACCIÓN XXI, 25 FRACCIÓN I, 35 Y 38 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS Y

## CONSIDERANDO

Que en el marco de una cultura del respeto a la dignidad humana, la Universidad Veracruzana ha mantenido en forma permanente el respeto a los derechos humanos de todos los universitarios, a través de los órganos e instrumentos legales existentes.

Que la Universidad Veracruzana se encuentra estructurada de acuerdo a las normas generales de organización y funcionamiento establecidas en su Estatuto General, derivado de las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica.

Que es necesario tener una mayor eficiencia en la estructura de la Universidad Veracruzana y en el funcionamiento de las entidades académicas y dependencias que la integran, con la finalidad de contar con un ambiente de racionalidad administrativa que permita desarrollar eficazmente las labores universitarias.

Que la Dirección de Comunicación Social es el órgano responsable de crear las políticas institucionales de comunicación y difusión que servirán de base para propagar, difundir, extender los fines y actividades de la Universidad.

Que la Dirección de Divulgación Artística es la dependencia responsable de dirigir y organizar los programas de creación y recreación que desarrollan los grupos artísticos constituidos en la Universidad.

Que las labores que realizan los Departamentos de Televisión, Radio, Cinematografía y Diseño Gráfico, son actividades que de manera natural se desprenden de programas de trabajo y operación de difusión cultural, por lo que es totalmente razonable que se reubiquen a estas dependencias adscribiéndolas a una dependencia de difusión cultural.

Que es la misma comunidad universitaria quien ha solicitado por diversos medios, que se continúen fortaleciendo las áreas de comunicación, divulgación artística y cultural.

Que la labor de mantener una permanente y efectiva comunicación dentro y fuera de la Universidad garantiza que la comunidad universitaria conozca sus logros y de esa forma fortalezca su compromiso por el crecimiento de nuestra casa de estudios.

Que la difusión de la cultura consolida uno de los compromisos fundamentales de nuestra Universidad Veracruzana.

Con base en lo anterior, se emite el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** Se modifica la denominación de la Dirección de Comunicación Social por la de Dirección de Comunicación Universitaria.

**SEGUNDO.** Se modifica la denominación de la Dirección de Divulgación Artística por la de Dirección General de Difusión Cultural.

**TERCERO.** Para el adecuado cumplimiento de sus funciones, los Departamentos de Televisión, Radio, Cinematografía y Diseño Gráfico, que dependían de la Dirección de Comunicación Social se adscriben a la Dirección General de Difusión Cultural.

Q

